

## ACUERDO DE LA JUNTA EJECUTIVA DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO, POR EL QUE AUTORIZA LA REPROGRAMACIÓN DE LAS ACTIVIDADES 1.1 Y 1.2 DEL PROGRAMA OPERATIVO ANUAL 2010 DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE ESTE ORGANISMO ELECTORAL

### ANTECEDENTES

I.- En sesión ordinaria de fecha diez de noviembre de dos mil nueve, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado aprobó mediante acuerdo CG/AC-023/09 los Programas Operativos Anuales de las Unidades Técnicas y Administrativas de este Organismo para el año dos mil diez.

II.- Con fecha primero de marzo de dos mil diez mediante memorándum número IEE/DG-309/10, la Directora General de este Instituto solicitó al Consejero Presidente del Organismo lo siguiente:

“...Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 95,96 y98 fracciones IV y XX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, en cumplimiento al Programa Operativo Anual 2010 de esta Dirección en la **meta 4 “formular y desarrollar los proyectos de seguimiento operativo y control del desempeño de las Unidades Técnicas y Administrativas del Instituto”** de la cual se deriva **actividad 4.1 “atender las solicitudes presentadas a la Dirección General, por parte de las Unidades Técnicas y Administrativas”** por este medio le solicito respetuosamente convoque a sesión ordinaria de Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado correspondiente al mes de marzo, con la finalidad de tratar los temas siguientes:

- **Ampliación de suficiencia presupuestal a la partida 3304 referente a estudios e investigación para efecto de llevar a cabo el monitoreo de campañas electorales.**
- **La programación de las actividades 1.1 “Elaborar los formatos para el seguimiento de los Consejos Distritales Electorales” y 1.2 “Proporcionar la capacitación del enlace de los Consejos Distritales con la Dirección General, para realizar las actividades de seguimiento” las cuales se desprenden de la meta 1 “Coordinar la aplicación del programa de control, seguimiento y evaluación integral de la agenda programática de los Consejos Distritales y Municipales”, de esta Dirección General.**
- **Aprobación de la propuesta de ocupación del puesto de jefe de Departamento Operativo Regional, nivel A, adscrito a la Dirección de Organización Electoral por el C. Jesús Israel León Navarro.**

...”

III.- En fecha dos de marzo de dos mil diez mediante memorándum número IEE/PRE/0509/10, el Consejero Presidente del Instituto solicitó al Secretario General lo siguiente:

“...Por este conducto, con fundamento en lo dispuesto por los artículo 91 fracciones I y V y 93 fracción I del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, y en atención al memorándum IEE/DG-0309/10 mismo que se integra al presente en copia simple, le solicito convoque a Sesión Ordinaria de la Junta Ejecutiva de este Organismo Electoral, correspondiente al mes de marzo del año en curso, proponiendo las 14:00 horas del día jueves 4 de marzo del año en curso, para la celebración de la misma, con el objeto de que se incluyan los rubros indicados en el comunicado de referencia”.

...”.

### CONSIDERANDO

1.- Que, el artículo 78 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla establece que son órganos centrales del Instituto Electoral del Estado el Consejo General y la Junta Ejecutiva.

2.- Que, el artículo 95 fracción III del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla dispone que la Junta Ejecutiva esta facultada para coordinar la ejecución de los Programas de trabajo de cada una de las Direcciones que integran este Organismo Electoral.

Ahora bien, conforme al programa de trabajo aprobado en términos del antecedente I de este documento para la Dirección General las actividades 1.1 y 1.2 fueron programadas de la siguiente manera:

NÚMERO	NOMBRE DE LA ACTIVIDAD	FECHA DE INICIO	FECHA FINAL
1.1	Elaborar los formatos para seguimiento de los Consejos Distritales Electorales.	01/01/2010	15/01/2010
1.2	Proporcionar la capacitación del enlace de los Consejos Distritales con la Dirección General, para realizar las actividades de seguimiento.	16/01/2010	25/01/2010

En ese sentido, cabe señalar que las actividades anteriormente citadas no se ejecutaron en el tiempo establecido en virtud de los ajustes presupuestales realizados, así como que no se contaba con el personal necesario para su desarrollo y la designación de los Coordinadores Distritales de los Consejos Distritales Electorales se llevó a cabo hasta el veintinueve de enero del año en curso, por lo que se estima necesario que dichas actividades sean reprogramadas en el mes de marzo.

De conformidad con lo manifestado en párrafos anteriores, una vez analizada por esta Junta Ejecutiva la propuesta de reprogramación de las actividades 1.1 y 1.2 de la Dirección General, se considera que las mismas se ajustan a las disposiciones vigentes en la materia, considerando que lo procedente es aprobarlas en sus términos con la finalidad de garantizar el adecuado desarrollo de las actividades programáticas de la Dirección solicitante.

**3.-** Que, el artículo 42 último párrafo del Reglamento de Sesiones de Junta Ejecutiva establece que los acuerdos emitidos por dicho Órgano Central se notificarán a los miembros del Consejo General, dentro de los tres días siguientes a su aprobación.

Como consecuencia de lo anterior, se faculta al Consejero Presidente para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General de este Organismo Electoral, el contenido de este documento.

Por lo antes expuesto y fundado, la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado emite el siguiente:

## **ACUERDO**

**PRIMERO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado autoriza la reprogramación de la de las actividades 1.1 y 1.2 del Programa Operativo Anual 2010 de la Dirección General de este Organismo Electoral, en términos de lo establecido en el considerando 2 de este acuerdo.



**SEGUNDO.-** La Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado faculta al Consejero Presidente del Organismo para hacer del conocimiento de los integrantes del Consejo General el contenido de este documento, en atención al considerando 3 del presente documento.

Este acuerdo fue aprobado por unanimidad de votos de los integrantes de la Junta Ejecutiva del Instituto Electoral del Estado, en sesión ordinaria de fecha cuatro de marzo de dos mil diez.

**CONSEJERO PRESIDENTE**

**SECRETARIO GENERAL**

**LIC. JORGE SÁNCHEZ MORALES    LIC. NOÉ JULIÁN CORONA CABAÑAS**